

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la(s) siguiente pregunta relativa a la gestión de los Archivos Militares, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ministra de Defensa afirmó el pasado 20 de septiembre, y así queda recogido en la resolución por la que se autoriza la consulta pública de la documentación del Archivo General Militar de Ávila, que los documentos custodiados en archivos militares que tengan fecha anterior a 1968 no están sujetos a la Ley de Secretos Oficiales de 1968 y, por tanto, no procede atender a marcas de reserva o confidencialidad, al igual que tampoco el término "desclasificación" dado que, como recogen textualmente en la resolución, "este último concepto no existía en nuestro ordenamiento jurídico" antes de 1968.

Eso supone poder acceder a la documentación de los servicios de información militar de los tres ejércitos que aún están en sus correspondientes archivos intermedios o históricos, que son los que forman parte del Sistema Archivístico de la Defensa.

Sin embargo, hemos conocido el caso de investigadores que, al tratar de acceder a estos fondos, han visto denegada la solicitud al seguir siendo "secretos", porque se les ha informado de que la desclasificación se haría "poco a poco" y que, por ejemplo, de la Segunda Bis se podrán consultar los boletines (resúmenes) periódicos pero no los informes completos.

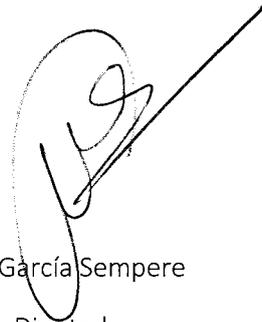
Por todo esto, se **pregunta**:

1. ¿Es posible que el Instituto de Historia Militar, organismo del que depende la gestión de los archivos del Ejército de Tierra esté interpretando la resolución de la Ministra de Defensa de manera restrictiva?
2. ¿Cuándo van a modificar los reglamentos de consulta y, así, homologarlos con los de sus pares europeos, donde el principio general es el libre acceso y solo se especifican las excepciones a la norma?
3. Habida cuenta de la noticia conocida recientemente sobre el encargo que el Ministerio de Defensa va a realizar por valor de casi un millón de euros en la contratación de una empresa que se encargue del "tratamiento archivístico de series documentales y colecciones custodiadas en archivos del Sistema Archivístico de la Defensa". ¿Comparte el Ministerio que atender la gestión documental y los archivos de Defensa son y deben ser una necesidad permanente? ¿Se ha valorado la inclusión de un programa presupuestario

para el Sistema Archivístico de la Defensa? ¿Qué valoración hacen de un contrato que, siendo de 1 millón de euros en 4 años, será claramente insuficiente para los 7 archivos implicados en el tratamiento?

4. ¿Está el Ministerio de Defensa dispuesto a externalizar con contratos precarios el tratamiento archivístico de serie documentales y colecciones de alto valor histórico y patrimonial en lugar de ampliar la plantilla de funcionariado que necesitan los archivos de manera permanente?

Madrid, Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018



Eva García Sempere
Diputada